



MUNICIPALIDAD DE RANQUIL
RENTAS Y PATENTES

Solicitud de Patente

Nº _____

Industrial Comercial Profesional De Alcoholes

Nombre o Razón Social del solicitante	R.U.T.
---------------------------------------	--------

Dirección del Local donde se desea ejercer la Actividad	Fono
---	------

Giro Principal que desea ejercer

Giros Anexos

Capital \$ _____

Firma Solicitante o Rep. Legal

DOCUMENTACION QUE DEBE ACOMPAÑAR

- Certificado de Destino extendido por Dirección de Obras Municipales, (indicar rol Avalúo S.I.I.)
- Recibo de Iniciación de Actividades indicando Capital Inicial Extendido por S.I.I. y/o Balance.
- Si es Sucursal, adjuntar fotocopia Aviso de Apertura.
- Contrato de Arriendo del Local o acreditar ser su propietario.
- En caso de Personas Jurídicas, Escritura de Constitución de Sociedad o fotocopia de extracto.
- En caso de Productos Alimenticios, Resolución Sanitaria. También para algunas Fábricas y Talleres dependiendo del giro a ejercer.
- En caso de Venta de Gas Licuado Declaración Visada por S.E.C.
- Declaración Jurada de conocer Ordenanza sobre Entretenimientos Electrónicos y Otros.
- para imprentas: inscripción en Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos. (Avda. O'higgins Nº 651, Santiago).
- Artes Marciales: Autorización de la Comandancia de la Guarnición.
- Declaración de Letreros de Publicidad, en reverso de esta solicitud.**
- Además, para Patentes de Alcoholes:**
 - Declaración Jurada notarial de no afectarle prohibiciones Art. 166 Ley de Alcoholes.
 - Informe de Antecedentes emitidos por el Gabinete de Identificación.
 - En caso de Distribuidoras y Envasadoras de Vinos y Licores, Inscripción en SAG.
 - Nota de la Junta de Vecinos del Sector para funcionamiento de patentes de alcoholes.

USO EXCLUSIVO INTERNO

Fecha Recepción	Nº Ingreso	Nº Folio
-----------------	------------	----------

Firma Funcionario que recibe

Nº	Pase a	Plazo Días	Fecha
----	--------	------------	-------

Observaciones:

Firma Jefe

DERECHOS MUNICIPALES DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN LA VÍA PÚBLICA

- 1.- La Ordenanza Municipal, sobre Publicidad y Propaganda, establece que debe pagar derechos de Publicidad todo letrero, cartel o aviso con fines publicitarios, que sea visto desde la vía pública.
- 2.- Derechos de Publicidad.
 - a) Letreros Luminosos
 - b) Letreros No Luminosos
 - c) Letreros Iluminados:
- 3.- Todo contribuyente al solicitar Patente Municipal, debe declarar los letreros, carteles y avisos que tendrá el negocio: para lo cual deberá llenar el cuadro Declaración de letreros que se incluye en esta página. Dicha declaración será verificada en el terreno por Inspectores Municipales.
- 4.- En caso de decidir la no instalación de letreros debe indicarlo expresamente en la presente declaración, registrando el dígito cero a los totales.

DECLARACION DE LETREROS

LETRERO 1	<input type="checkbox"/> Luminoso <input type="checkbox"/> No Luminoso	Superficie en M2	<input style="width: 100%;" type="text"/>
LETRERO 2	<input type="checkbox"/> Luminoso <input type="checkbox"/> No Luminoso	Superficie en M2	<input style="width: 100%;" type="text"/>
LETRERO 3	<input type="checkbox"/> Luminoso <input type="checkbox"/> No Luminoso	Superficie en M2	<input style="width: 100%;" type="text"/>
Total Superficie Letreros Luminosos			<input style="width: 100%;" type="text"/>
Total Superficie Letreros No Luminosos			<input style="width: 100%;" type="text"/>
<hr style="width: 50%; margin: 0 auto;"/> Firma Contribuyente			

USO EXCLUSIVO PATENTES

Total M2 Letrero Luminoso	<input style="width: 100%;" type="text"/>
Total M2 Letrero No Luminoso	<input style="width: 100%;" type="text"/>

 VºBº Jefe